



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 149-2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 26 MAR 2012

**VISTO:** La Carta N° 010-2012/GOB.REG-HVCA/CAFAE con proveído N° 436302-2012/GOB.REG.HVCA/PR-SG; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 146-2012/GOB.REG.HVCA/PE, de fecha 22 de marzo del 2012, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE del Gobierno Regional Huancavelica y el nombramiento de sus integrantes se efectuó conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, ampliaciones y modificatorias;

Que, debiendo registrarse las firmas de los funcionarios responsables para el manejo de la Cuenta Corriente N° 0421-010803 del CAFAE Gobierno Regional Huancavelica ante el Banco de la Nación, se hace necesario determinar a los mismos cuyo periodo de vigencia será de dos (02) años;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ESTABLECER** que los funcionarios responsables del manejo de la Cuenta Corriente N° 0421-010803 del **Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Gobierno Regional de Huancavelica**, designados mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 146-2012/GOB.REG.HVCA/PE, de fecha 22 de marzo del 2012, cuyo periodo de vigencia será por espacio de dos (02) años, son los siguientes:

- |   |                 |
|---|-----------------|
| ❖ Econ. <b>WALTER EVANGELINO MEZA DELGADILLO</b><br>Director de la Oficina Regional de Administración | <b>Titular</b>  |
| ❖ CPC. <b>MIGUEL RAMOS MAYHUA</b><br>Director de la Oficina de Economía                               | <b>Titular</b>  |
| ❖ Lic. <b>JUAN CHANCHAS QUINTO</b><br>Director de la Oficina de Desarrollo Humano                     | <b>Suplente</b> |
| ❖ Sr. <b>WILFREDO GONZALES PACO</b><br>Representante de los Trabajadores                              | <b>Suplente</b> |

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, al CAFAE e Interesados, para los fines pertinentes

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**  
PRESIDENCIA  
*Maciste A. Diaz Abad*  
**Maciste A. Diaz Abad  
PRESIDENTE REGIONAL**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 141 - 2012 / GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 20 MAR 2012

VISTO: El Memorandum Nº 178-2012/GOB.REG-HVCA/PR, con Proveído Nº 433113-2011/GOB.REG.-HVCA/PR-SG; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 133-2012/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 15 de marzo del 2012, se encargó las funciones del cargo de Director Regional de Administración del Gobierno Regional Huancavelica a don Humberto Joel Flores Pacheco – Director de la Oficina de Logística, encargatura que deviene pertinente dar por concluida, por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedida la presente Resolución, la encargatura de funciones de don **HUMBERTO JOEL FLORES PACHECO** en el cargo de Director Regional de Administración del Gobierno Regional Huancavelica, efectuado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 133 2012/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 15 de marzo del 2012, debiendo continuar sus funciones como Director de la Oficina de Logística.

**ARTICULO 2º.- PRECISAR** que don **HUMBERTO JOEL FLORES PACHECO**, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, que corresponde a la Dirección Regional de Administración, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTICULO 3º.- TRANSCRIBIR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Administración, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

